



**SOPÓ**  
municipio verde

Republica de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldia Municipal de Sopó  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO No.**

**( 139 )**

Por medio del cual se modifica el Decreto 134 del 12 de septiembre de 2014

El Alcalde Municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y

### CONSIDERANDO

Que por motivo del viaje realizado por el suscrito Alcalde a la República de China con el fin de participar en la misión técnica y académica "*China modelo económico, desarrollo urbano e impulso prospectivo de la política de turismo territorial y regional*", se delegaron las funciones de este despacho al Secretario Jurídico y de Contratación mediante el Decreto 134 del 12 de septiembre de 2014.

Que mediante el Decreto 134 de 2014 se encargaba de las funciones del despacho del Alcalde al Secretario Jurídico y de Contratación por el período comprendido del 13 al 26 de septiembre de 2014.

Que a la fecha 25 de septiembre de 2014 el suscrito Alcalde Municipal reasume sus funciones administrativas en la Alcaldía Municipal de Sopó, por lo que se requiere modificar el tiempo de encargo establecido en el Decreto 134 de 2014.

Que en mérito de lo anterior,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el Decreto 134 del 12 de septiembre de 2013 en cuanto al tiempo de encargo de funciones del Despacho del Alcalde quedando éste hasta el 24 de septiembre de 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.** Envíese por secretaria copia del presente Decreto a la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca, al área de sistemas para la respectiva publicación y comuníquese al Secretario Jurídico y de Contratación y a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, para lo pertinente.

**ARTICULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a

**25 SEP 2014**

**RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA**  
Alcalde municipal

Aprobó: Abg. Carlos Alberto Zubieta Cortés, Secretario Jurídico y de Contratación.  
Digitó: Herminda R.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 – 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos: 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax: extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1

